

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 124/2000, DE 11 DE JULIO, POR EL QUE SE REGULA LA CREACIÓN Y EL RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DE CASTILLA-LA MANCHA.

Según la memoria sobre objetivos, medios necesarios, conveniencia e incidencia de la norma elaborada por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.2 l) del Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas con la iniciativa planteada se pretende:

a) Por un lado, eliminar de la regulación contenida en el Decreto 124/2000, de 11 de julio, la exigencia de que las personas extranjeras tengan que acreditar que poseen una autorización de residencia para inscribirse en el Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha, al no resultar coherente que los requisitos que deben cumplir una pareja de hecho para inscribirse en un registro de carácter exclusivamente administrativo sean más exigentes o restrictivos que los que el ordenamiento jurídico les exige para contraer matrimonio, pues para esto último no se les exige que tengan que aportar prueba alguna de residencia.

b) De otro, posibilitar el cumplimiento de los trámites registrales por parte de aquellas personas que estén padeciendo una enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario, se encuentren ingresadas en un establecimiento penitenciario o sean víctimas de violencia de género, y que consiste en que no tendrán que comparecer personalmente ante un funcionario del Registro de Parejas de Hecho o de alguna de las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para efectuar su manifestación de inscribirse o darse de baja del Registro.



En su virtud, resuelvo que se inicien los trámites para elaboración del proyecto de decreto por el que modifica el Decreto 124/2000, de 11 de julio, por el que se regula la creación y el régimen de funcionamiento del Registro de Parejas de Hecho de Castilla-La Mancha.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Fdo: Juan Alfonso Ruiz Molina

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 78D1F34DE2E2B833FA4E6555